Contundentes los argumentos de la Comisión Federal de Competencia al advertir que la fusión Televisa-Iusacell agravaría la concentración en televisión abierta y por cable, elevando los precios de publicidad y con ello el costo de sus productos. En un comunicado la Cofeco señala que “La concentración, en los términos planteados por las empresas, no se reduce a una coinversión en Iusacell, sino que induce casi forzosamente la coordinación entre ambos grupos económicos en todos los mercados en los que coinciden”.

Dicho de otro modo, estaríamos frente a la consolidación del duopolio televisivo que niega sus intenciones. La Cofeco precisa que la Ley de Competencia establece un mecanismo de control de concentraciones por lo que “Los beneficios en un mercado no pueden servir para justificar los daños a la competencia en otros mercados.”

Por otro lado, reconoce que la compra de *Televisa*, de 50 por ciento de la deuda de Iusacell, hubiera beneficiado de manera “procompetitiva” el mercado de la telefonía móvil, las implicaciones de una alianza entre ambas empresas tendría un impacto desfavorable para los demás competidores.

Se espera que la próxima semana el duopolio presente el recurso de reconsideración una vez que este fue insinuado por la Cofeco en la resolución que fue hecha el 7 de febrero, donde señala que si se presentan los “compromisos que resuelvan los problemas de competencia en el recurso de reconsideración…, la CFC podría autorizar la concentración sujeta a su cumplimiento”.

Entre estos compromisos se encuentran, regular el llamado *must offer o must carry,* que como señala Jenaro Villamil, en
Proceso,
permitiría dar acceso de sus canales abiertos

a empresas como
Dish
quien recientemente ha reprobado este tipo de prácticas que además le prohíben contratar espacios publicitarios en la televisión abierta. Si bien, se especula al respecto de si el recurso de reconsideración será necesario para dar entrada al duopolio televisivo, se abren prerrogativas con respecto a la poca credibilidad de los órganos reguladores.

Asimismo en el documento donde se niega la fusión se explica que por mayoría del Pleno se determinó que la concentración puede dañar la competencia con el voto de los Comisionados Eduardo Pérez Motta, Rodrigo Morales Elcoro y Miguel Flores Bernés. Votaron en contra de la resolución los Comisionados Luis Alberto Ibarra Pardo y Cristina Massa Sánchez.